



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2017 000128 00
DEMANDANTE: GUSTAVO GIRALDO BERMÚDEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-
MD. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En efecto, el Despacho es competente territorialmente para conocer del proceso de la referencia, el cual fue remitido por el Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.

Vencido el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

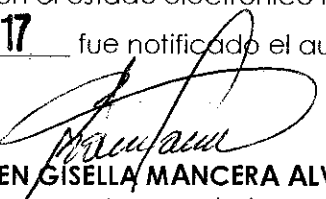
PRIMERO: CONVOCAR a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el día **08 de agosto de 2017**, a las **09:00 a.m.**, en la sala de audiencia asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO Por anotación en el estado electrónico N° <u>05</u> de fecha 22 MAY 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO La secretaria
--